

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA
No. 42

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, , C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, MTRA. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Minuta 12, expedida por el Congreso del Estado de Hidalgo, Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección de la familia y del libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
4. Clausura de la sesión.

1.- TOMA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM:

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.



Regidora María Gloria Hernández Madrid, informa que, desde este Ayuntamiento, que existe un posible abuso de funciones y, sobre todo, una falta de motivación en los actos que realiza el propio Ayuntamiento. Esta no es una sesión que amerite de manera indiscutible una convocatoria urgente; pudo haberse celebrado dentro del calendario ordinario de trabajo de la semana. Por ello, se solicita mayor prudencia y serenidad al momento de emitir convocatorias para las sesiones, o bien, que se considere si el trabajo de las y los integrantes del Ayuntamiento deberá realizarse las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. Asimismo, se pide informar claramente el horario en el que la Presidenta Municipal está llevando a cabo actividades públicas todos los días del año, a fin de garantizar que la ciudadanía tenga la posibilidad real de asistir a las sesiones que se convoquen.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, cuestionó a la Presidenta Municipal y a la Secretaría sobre la razón de convocar cuatro sesiones extraordinarias el mismo día para aprobar diversas minutas enviadas por el Congreso, señalando que pudieron haberse atendido en la sesión del día anterior. Expresó que, aunque es obligación del Ayuntamiento asistir y resolver los asuntos, no debe normalizarse la realización de sesiones de manera apresurada. Indicó que los temas tratados —relacionados con niñez, juventud y medio ambiente— son sensibles y requieren análisis y discusión, pues esa es la finalidad de que el Congreso remita las minutas a los ayuntamientos, y no que se aprueben “al vapor”.

Secretaria Municipal Litzahaya Saraí Montaño Olvera, informó que, durante una reunión con el Congreso del Estado en su calidad de enlace, se le notificó que el Municipio de Apan tiene cuatro minutas pendientes por atender. Indicó que dichas minutas le fueron remitidas recientemente y que el Congreso estableció como plazo máximo para enviar la respuesta —consistente en acta, oficio firmado por la Presidenta Municipal y sentido de la votación del Ayuntamiento— el día siguiente a la una de la tarde. Por tal motivo, solicitó la realización de sesiones extraordinarias para contar con las actas correspondientes y cumplir en tiempo con la entrega requerida.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, expresó su inconformidad respecto a la convocatoria realizada por la Secretaría Municipal, señalando que fue emitida con tiempos reducidos y poco prácticos, lo que dificulta el adecuado análisis y participación. Señaló que, aun cuando las actividades del Congreso suelen tener una programación establecida, la convocatoria realizada para atender las minutas no corresponde a situaciones de urgencia extraordinaria, como una reforma constitucional. Manifestó que esta forma de convocar resulta inapropiada y genera un manejo ineficiente de los trabajos del Ayuntamiento.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, solicitó confirmar con la Secretaría Municipal si, con la aprobación de las cuatro minutas presentadas, el Ayuntamiento quedaría al corriente respecto de los asuntos pendientes con el Congreso del Estado, solicitó que, en futuras ocasiones, las minutas o exhortos enviados por el Congreso sean turnados con mayor anticipación, a fin de que los integrantes del Ayuntamiento tengan tiempo suficiente para analizarlos. Señaló que, aunque los diputados ya han emitido su veredicto, el Ayuntamiento tiene el derecho y la obligación de estar adecuadamente informado antes de emitir su opinión o aprobación.

Regidora María Gloria Hernández Madrid, manifestó su preocupación por que la aprobación de las minutas pudiera realizarse sin el análisis y la deliberación adecuados, solicitando que dicha observación quedara asentada en el acta. Señaló que enviar minutas “al vapor” es una práctica inadecuada y reiteró que conoce el procedimiento aplicable a estos documentos. Asimismo, pidió a la Secretaría Municipal que expusiera el fundamento por el cual se realizó la convocatoria con carácter urgente, enfatizando que dicha justificación no había sido respondida. solicitó que se dejara asentado que, desde su perspectiva, el procedimiento utilizado para aprobar los puntos en la sesión no cumple con los principios de legalidad ni con el proceso adecuado de toma de decisiones del Ayuntamiento. Señaló que no se dio lectura a los documentos, no hubo instrucciones claras ni se permitió un verdadero debate, limitándose únicamente a

someter los asuntos a votación. Consideró que este modo de proceder incumple las formalidades que deben observarse en el Cabildo.

Con 13 votos a favor, cero en contra y 1 abstención queda aprobado el orden del día.

3.- Aprobación de la Minuta 12, expedida por el Congreso del Estado de Hidalgo, Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección de la familia y del libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Síndico Procurador Pastor Joel Fernández Peñuñuri, expresó que su intervención no busca faltar al respeto a ningún integrante del Ayuntamiento. Señaló que respaldar la reforma en discusión representa colocarse del lado del interés superior de niñas, niños y adolescentes. Destacó que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de evitar cualquier forma de vulneración y de garantizar que en el estado no se justifiquen uniones que atenten contra la integridad de las niñas. Manifestó que su voto sería a favor por convicción, al considerar que proteger a la infancia es proteger el futuro del municipio.

Con 13 votos a favor, cero en contra y 1 abstención, se aprueba la Minuta 12, expedida por el Congreso del Estado de Hidalgo, Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección de la familia y del libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública, siendo las 12 horas con 37 minutos del día 30 de noviembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

Ayuntamiento 2024-2027

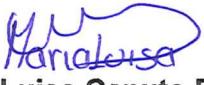
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador


C. Karen Canales Hernández
Regidora


C. Vicente Maravilla Flores
Regidor


C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora


C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor

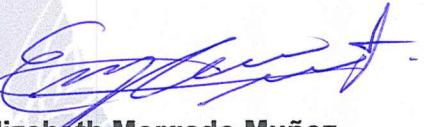

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora


C. Carlos Derik Olvera Suman
Regidor


C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora


C. Samantha Alonso Noriega
Regidor


C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora


C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora


C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora


C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora